

Mendoza, 22 de febrero de 2017.

VISTO:

El Expte. CUY: 0025313/2016 y la Nota CUY N° 0042371/2016, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra nota de referencia por la cual el *Prof. Javier Alfredo OSIMANI*, solicita Licencia Sin Goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, Efectivo, espacio curricular: "Gestión de la Información y Redes Sociales", designado por Resolución 242/16-CS.

Que, Dirección de Recursos Humanos, anexa Declaración Jurada de Cargos, e Informe de Licencia por Incompatibilidad, conforme a lo establecido por el Art. 49 Punto II inc. a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto 1246/15, y las Ordenanzas 8/80-R, 28/00-CS y 12/00-R.

Que por Resolución 673/16- D se designa en un cargo Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, interino desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2016 en el espacio curricular: "Gestión de la Información y Redes Sociales", del Departamento de Tecnología.


Que, en fs. 7 vta. , Dirección General de Personal de Rectorado, eleva las actuaciones para el dictado de la resolución respectiva.


POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar Licencia sin Goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía e Incompatibilidad Horaria, al *Prof. Javier Alfredo OSIMANI (D.N.I. N° 17.640.846 - Legajo N° 23.696)* en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, Efectivo, espacio curricular: "Gestión de la Información y Redes Sociales", designado por Resolución 242/16-CS, conforme lo establecido por el Art. Art. 49 Punto II inc. a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto 1246/15, y las Ordenanzas 8/80-R, 28/00-CS y 12/00-R, desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


T.U. Roberto Lust
a/c Dirección Gral Administrativa
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 044